



## Solicitud de Título universitario

Documento por el que se solicita la expedición del título universitario oficial con validez en todo el territorio nacional, una vez haya superado íntegramente la carga lectiva correspondiente al plan de estudios cursados.

## Procedimiento electrónico

- A través de la [Sede Electrónica \(solicitud de título oficial\)](#).

## Requisitos previos

- Haber superado el total de la carga lectiva de los estudios.
- Estar al corriente de todos los precios públicos de su matrícula.

## Documentación necesaria

- Justificante del abono de los precios públicos

## Tasas

- Los precios públicos establecidos anualmente para los servicios administrativos.
- Podrán ser objeto de bonificación o exención según la normativa vigente:
  - Quienes obtengan Premio Extraordinario.
  - Los/as miembros de Familia Numerosa de categoría especial.
  - Las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos/as (Ley 32/1999, de 8 de octubre, BOE de 9 de octubre de 1999).
  - La expedición de duplicados por causa imputable a la Administración.

## Retirada del título

Al interesado/a se le comunicará la retirada del Título Universitario por medio de un correo electrónico remitido por la secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras, además se puede consultar la tramitación de su título a través de la [Oficina Virtual](#).

El título sólo podrá ser retirado por el propio interesado, o bien por persona autorizada mediante poder notarial. Si el/la interesado/a reside en localidad distinta de aquella donde está ubicado el centro universitario, podrá solicitar a la secretaría

de la facultad la remisión del Título a los siguientes organismos:

- Delegaciones o Subdelegación del Gobierno
- Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla
- Oficina Consular más próxima a su lugar de residencia

[Más información sobre el proceso de retirada del título](#)